Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Ciudad el auto proveido por su Ex.mo Sor. Presidente con Acuer
do de su General Asesor en el dia de ayer treinta del Corri
ente a Instancia de Diego Gomez vesino de esta Ciudad
mejorando la Proposicion echa por Segismundo Atalat
tambien vesino della en que ofrecio proveer a este Publico
de Azeite en el proximo año de mil setecientos setenta
y dos con sus Proprios Caudales por solo la consideracion
del ocho por ciento, reduciendola dho Gomez al seis por ci
ento, enterando a esta Ciudad de los Pedimientos presentados
por el referido y demas Diligencias practicadas hasta de
presente, como el que dho Segismundo Atalat enterado
de la ultima Providencia dada por la real Justicia
ofrecia bajar su propuesta al cinco por ciento, y de que
ambos Interesados se hallavan esperando las resultas de
este Ayuntamiento; en cuia Intelig.a la Ciudad dijo
que mediante a lo estrecho del tiempo, y que en el presente
dia finaliza el Abasto de esta especie, y en el de mañana
deven estar surtidos los estancos para el Abasto pp.co
deseando el maior veneficio de este, y en consequencia de lo ante
riormente acordado suplica a dho Exmo. Sor. se sirva man
dar comparecer en el acto de este Cavildo a los dhos Diego Gomez
y Segismundo Atalat a fin y efecto de que manifiesten
de su libre y espontanea voluntad la mejora que
respectivamente quisieren hacer a la citada Proposicion
en maior utilidad de este Publico; y con efecto haviendo com
parecido los referidos Atalat y Gomez enterados del estado
de este asumpto por el referido Atalat se ratifico la
baja ofrecida del cinco por ciento, y por el Diego Gomez
fue mejorada en el quatro, y subsesivamente por el
dho Atalat la redujo al tres, lo que entendido por
dho Diego Gomez dijo se separava desde luego y que
buen provecho le hiziese a dho Atalat, despidiendose